



25 JUN 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

El GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 957 de 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 419 del 26 diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que mediante Decreto No. 425 del 31 de diciembre de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
NIÑO PAIPILLA JUAN CARLOS	79506529	1370-2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO CON ESPECIALIZACION PARA BRINDAR APOYO COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	1455-ICLD RB	3,850,000 00
TOTAL				3,850,000 00

Que mediante oficio SSD-2026-4156 con fecha 09 de junio de 2026, la Secretaría de Salud Departamental por ser de su competencia, solicita la cancelación de la reserva presupuestal correspondiente al contrato 1370 de la vigencia 2025, por valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3,850,000.00)** Moneda corriente



5



POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Toda vez que mencionado contrato fue liquidado de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3,850,000.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes"

Que mediante acta N° 14 de fecha 16 de junio de 2026, el Gobernador del Putumayo y la Profesional Especializada de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar la reserva presupuestal del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, constituida mediante Decreto No 425 del 31 de diciembre de 2025, por un valor total **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3,850,000.00)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		3,850,000 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		3,850,000 00
2 1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3,850,000 00
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		3,850,000 00
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3,850,000 00
2 1 2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		3,850,000 00
2 1 2 02 02 008 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Otros gastos de funcionamiento	1455-ICLD RB	3,850,000 00



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT 800.094 164-4

DECRETO No.

155

(2 5 JUN 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de la reserva cancelada.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

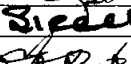
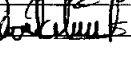
ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

2 5 JUN 2026


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de Apoyo Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializada de presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Apoyo	



POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ANEXO

IDENT.PRESUP	RP SYS APOLO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	CC/NIT	OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
2 1 2 02 02 008 03	2025008444	1370-2025	NIÑO PAIPILLA JUAN CARLOS	79506529	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PROFESIONALES DERECHO CON ESPECIALIZACION PARA BRINDAR APOYO COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	1455-ICLD RB	3,850,000 00
TOTAL							3,850,000.00